



Universidad Nacional de Catamarca.
2022 - Las Malvinas son Argentinas

Resolución Consejo Superior

Número:

Referencia: EXP-S01:0000246/2022 CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADEMICA PARA LA CREACIÓN Y DICTADO DE LA CARRERA DE MEDICINA ENTRE EL GOBIERNO DE CATAMARCA, LA UNCA Y LA UNT

VISTO: El Convenio de Cooperación Académica suscrito entre el Gobierno de la Provincia de Catamarca, la Universidad Nacional de Catamarca y la Universidad Nacional de Tucumán, actuaciones obrantes en EXP-S01:0000246/2022, y;

CONSIDERANDO

Que el convenio suscrito tiene como objetivo la creación, implementación y dictado de la carrera de Medicina en el ámbito de la UNCA con el apoyo y asesoramiento de la UNT y el Gobierno de la Provincia de Catamarca, hasta que la universidad pueda asumir en forma plena la conducción y dictado de la carrera por sí misma.

Que la implementación de la carrera de medicina en la UNCA es un permanente anhelo y demanda de la sociedad catamarqueña y de la región.

Que la UNT ha demostrado su compromiso y solidaridad con el sistema universitario de la región apoyando la creación e implementación de la carrera de medicina en las universidades nacionales de Salta y Santiago del Estero.

Que la UNCA y la UNT se comprometen a firmar un convenio específico donde se establezcan las acciones para la creación, implementación y dictado de la carrera y los compromisos y responsabilidades de cada una.

Que el gobierno de la provincia de Catamarca se compromete a realizar las acciones necesarias para poner a disposición del dictado de la carrera, la Red de Servicios de Salud acorde a los requerimientos de CONEAU y que permitan las prácticas de asignaturas, prácticas preprofesionales y prácticas integrales.

Que a través de este convenio la Universidad Nacional de Catamarca afirma su compromiso de ofrecer a la sociedad de Catamarca y la región su participación activa en la búsqueda de soluciones tendientes al Bien común ratificando su contrato implícito entre la Institución y la sociedad.

Que ha tomado intervención Asesoría Legal y Técnica de la UNCA.

Que ha dictaminado favorablemente la Comisión de Asuntos Institucionales y Política universitaria de este Cuerpo.

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Ordinaria 06ABRIL2022)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º .- APROBAR el Convenio de Cooperación Académico para la creación y dictado de la carrera de Medicina entre el Gobierno de Catamarca, la Universidad Nacional de Catamarca y la Universidad Nacional de Tucumán , cuya copia forma parte como Anexo de la presente Resolución, digitalizado como IF-2022-00008363-UNCA-DCS-REC

ARTÍCULO 2º- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar